

ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO  
GOBIERNO MUNICIPAL DE SALINAS  
OFICINA ASAMBLEA MUNICIPAL  
SALINAS, PUERTO RICO

ORDENANZA NUM. 28

SERIE 1989-90

ORDENANZA DE LA HONORABLE ASAMBLEA MUNICIPAL DE SALINAS, PUERTO RICO, AUTORIZANDO A LA JUNTA DE LA FERIA TIPICA SALINENSE A CELEBRAR Dicha Feria Durante Los DIAS 30 y 31 DE MARZO DE 1990, EN LA PLAZA DE LOS FUNDADORES.

POR CUANTO: La Junta de la Feria Típica Salinense solicitó a esta Honorable Asamblea Municipal le autorice a celebrar la misma los días 30 y 31 de marzo de 1990.

POR CUANTO: Esta Honorable Asamblea Municipal no tiene inconveniente en que se celebre dicha Feria Típica.

POR CUANTO: En dicha actividad habrá música de bomba y plena, trovadores, exposición de grabados, ballets folklóricos, música popular, Jazz, artesanos y cumpleaño de los Panderos.

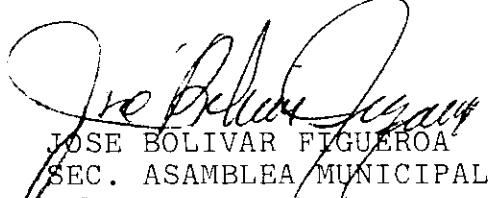
POR CUANTO: Dicha feria es de carácter cultural y educativo que tenderá a fomentar nuestros valores culturales.

POR TANTO: ORDENASE POR LA HONORABLE ASAMBLEA MUNICIPAL DE SALINAS, PUERTO RICO:

Sección 1ra: Autorizar como por la presente se autoriza a la Junta de la Feria Típica Salinense a celebrar la 3ra. Feria Típica Salinense en la Plaza Museo de los Fundadores, durante los días 30 y 31 de marzo de 1990.

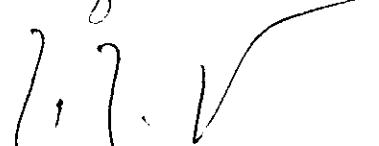
Sección 2da: Esta Ordenanza entrará en vigor inmediatamente después de su aprobación.

Sección 3ra: Copia de esta Ordenanza será enviada a los miembros de la Junta de la Feria Típica Salinense, al Honorable Alcalde, para su conocimiento y fines pertinentes.

  
JOSE BOLIVAR FIGUEROA  
SEC. ASAMBLEA MUNICIPAL

  
FELICITA LLOVET COLON  
PRES. ASAMBLEA MUNICIPAL

Asistido por el Honorable Alcalde, Basilio Baerga Paravisini,  
a los 26 días del mes de Mayo de 1990.

  
BASILIO BAERGA PARAVISINI  
ALCALDE

C E R T I F I C A C I O N

YO, JOSE BOLIVAR FIGUEROA, Secretario de la Asamblea Municipal de Salinas, Puerto Rico, CERTIFICO: Que la que antecede es copia fiel y exacta de la Ordenanza Núm. 28, Serie 1989-90, adoptada por la Asamblea Municipal en la Sesión Ordinaria del día 13 de marzo de 1990.

Se certifica, además, que dicha Ordenanza fue aprobada con los votos afirmativos de los siguientes asambleístas presentes en

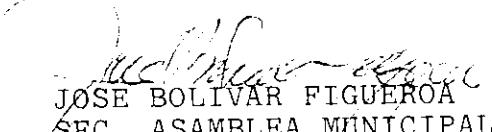
ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO  
GOBIERNO MUNICIPAL DE SALINAS  
OFICINA ASAMBLEA MUNICIPAL  
SALINAS, PUERTO RICO

ORDENANZA NUM. 28

SERIE 1989-90

dicha sesión: Felícita Llovet Colón, Roberto Mercado Colón, Angel M. Colón Sánchez, Miguel A. Casiano Amaro, Julio E. Rivera Sánchez, Pedro J. Rivera Sánchez, Carmen M. Vega Ortiz, Maximiliano Rivera, José A. García de Jesús, Ada I. Alvarado Merced, Vicente Torres Ramos, Benjamín Zayas Soto, Cedric A. Sáez Morales.

EN TESTIMONIO DE LO CUAL, libro la presente certificación bajo mi firma y sello oficial de este municipio hoy día 25 de septiembre de 1990.

  
JOSE BOLIVAR FIGUEROA  
SEC. ASAMBLEA MUNICIPAL